

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2016 00135
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: CARLOS ANDRES ARISTIZABAL GIRALDO y OTRO.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$22.551.000,00 M/CTE.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C., para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez